

## DECRETO N°187 / 2020

### VISTO:

El Derecho de Oficina N°044/ 2020 de fecha 03 de Diciembre de 2020, presentado por la Sra. Cintia Soledad BARAVAGLIO, D.N.I. N° 28.875.355, con domicilio en calle RIVADAVIA N° 549 de esta localidad,

### Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada comunica que el día 03 de Diciembre de 2020, dió inicio a la ACTIVIDAD COMERCIAL en el rubro "VERDULERÍA", con nombre de fantasía "LIMA LIMÓN", sito en calle RIVADAVIA N° 549 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue la habilitación correspondiente, para realizar la actividad comercial antes mencionada.

Que obra en poder del D.E.M. toda la documentación requerida (Sellado, Formulario de Inscripción, Acta de Inspección y Recibo de Pago) para poder ejercer el comercio en esta localidad y en las condiciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Que debido a la Inspección realizada por el responsable de Bromatología, hoy se puede otorgar el Certificado de Habilitación al mencionado comercio.

Que el mismo se inscribe en los Registros Contables Municipales, en la categoría N°03 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS  
**DECRETA**

Art.1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación a la Sra. Cintia Soledad BARAVAGLIO, D.N.I. N° 28.875.355, a partir del 03 de Diciembre de 2020, en el rubro "VERDULERÍA", con nombre de fantasía "LIMA LIMÓN", sito en calle RIVADAVIA N° 549 de esta localidad.

Art.2º: Inscríbese en los Registros Contables Municipales, Categoría N°03 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 04 de Diciembre de 2020.



Tec. Leandro N. Papa  
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba  
Intendenta Municipal